



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1969/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cinco de mayo del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1969/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Número de muertes por enfermedades de origen laboral según grupo de ocupación (profesionales técnicos y similares, directores y funcionarios públicos, personal administrativo, comerciantes y vendedores, trabajadores de servicio, trabajadores agrícolas y pescadores, obreros no agrícolas, conductores de máquinas, obrero manufacturero y transporte) a nivel nacional para los años 2013 y 2014.”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuario y Estadística remitió a esta oficina oficio en el que notifica que de acuerdo a lo solicitado el sistema de información estadístico del Instituto no cuenta con información sobre enfermedades profesionales, por tanto no es posible brindar la información solicitada, lo anterior de acuerdo al Art. 73 LAIP.

Que la institución no posee la información solicitada, por lo que se ha clasificado como información inexistente, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Confírmese, la inexistencia de la información solicitada, por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202